

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**Adquisición e implantación del software ICCA
para las Unidades de Críticos
en los Hospitales Universitarios de Donostia y
Araba (sede Txagorritxu)**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2024/02041

ÍNDICE

1	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
1.1.	Justificación de necesidad e idoneidad del contrato.....	3
1.2.	Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios	3
1.3.	Procedimiento de adjudicación	3
2	ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO.....	4
2.1	Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución	4
2.2	Alcance del contrato.....	4
3	LOTES	6
4	REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES	7
5	REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTE...	8
6	REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES	9
6.1	Plataforma tecnológica.....	9
6.2	Herramienta de gestión del servicio.....	9
6.3	Metodología.....	9
7	REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES.....	10
8	VARIANTES TÉCNICAS.....	11
9	MUESTRAS/PRESENTACIÓN DE PRODUCTO/VISITA DE OBRA.....	12
10	PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO /PLAN DE PUESTA EN MARCHA / LUGAR DE ENTREGA SUMINISTRO	13
10.1	Ubicación del equipo de trabajo	13
10.2	Plazos de entrega	13
10.3	Plan de puesta en marcha.....	13
11	MODELO DE GESTIÓN DE SERVICIO	14
11.1	Modelo organizativo	14
11.2	Medios personales adscritos a la ejecución del contrato.....	14
11.3	Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato.....	14
12	EJECUCION.....	15
12.1	Condiciones de ejecución.....	15
12.2	Modelo de control y seguimiento	15
12.3	Plan de trabajo	15

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este expediente es la adquisición e instalación de licencias del producto **IntelliSpace Cuidados Críticos y Anestesia (ICCA)**, para las Unidades de Críticos de varios hospitales de la red.

1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato

Con fecha 26 de diciembre de 2018, **Osakidetza** formalizó el expediente G/160/20/0/1239/OSC1/0000/082018 para la “Adquisición e implantación de un software de gestión para las Unidades de Críticos integrado con los SSII de **Osakidetza** y los dispositivos médicos de cabecera en el Hospital Universitario Basurto, Hospital Galdakao-Usansolo y Hospital Universitario de Araba (Edificio Santiago)”, que se adjudicó a la empresa **PHILIPS IBERICA, SAU** por un importe de **699.130,80€** (sin IVA), un plazo de ejecución de 24 meses desde la fecha de formalización del contrato y que se materializó en la adquisición de licencias del producto **IntelliSpace Cuidados Críticos y Anestesia (ICCA)** propiedad de PHILIPS IBÉRICA, S.A.

Posteriormente, y en plena pandemia, en agosto de 2020, se tramita por el procedimiento de EMERGENCIA, para las Organizaciones que ya disponen de la solución ICCA, un nuevo expediente para cubrir la necesidad de disponibilizar el software de gestión de las UCIs en mayor número de unidades y camas para el otoño, en previsión de recirculación del virus, por un importe de **470.816€** (sin IVA).

Adicionalmente, en julio de 2021 se tramita el expediente 2021/02876, para completar la **extensión de la solución ICCA**, al resto de hospitales de la red con Unidades de Críticos, tal y como se mencionaba en el expediente original (2ª fase).

Dado que el producto ICCA está actualmente implantado con éxito en **Osakidetza**, el presente expediente pretende extender el uso de este sistema a las unidades de neonatos y pediatría del **Hospital Universitario de Donostia y al Hospital Universitario de Araba, sede de Txagorritxu**.

1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios

La actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sobre Buenas Prácticas en la Contratación de Servicios del Gobierno vasco, y siendo el producto comercial objeto del expediente propiedad en exclusiva de la empresa matriz a la que pertenece PHILIPS IBÉRICA, S.A.U., única encargada de la venta y distribución del software ICCA en territorio español, se considera necesaria su contratación a dicha empresa.

1.3. Procedimiento de adjudicación

Tal y como se menciona en memoria Justificativa, el procedimiento seleccionado es el procedimiento **NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD**.

2 ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

2.1 Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución

Los servicios solicitados se prestarán, principalmente, en las instalaciones del adjudicatario, aunque también se podrán prestar en las organizaciones de **Osakidetza**.

2.2 Alcance del contrato

El alcance de este expediente se extiende a los siguientes centros de la red:

- Hospital Universitario Donostia
- Hospital Universitario de Araba (Txagorritxu)

con la siguiente distribución de licencias.

Organización	Centro	Unidad	Nº. Camas (licencias)
OSI Donostialdea	Hospital Universitario Donostia	SEMI críticos ADULTOS	12
		SEMI críticos NEONATOS	26
OSI Araba	HUA. Sede Txagorritxu	PEDIATRIA	4
		ADULTOS	13
		TOTAL	55

Se incluyen las siguientes líneas de trabajo:

- **Suministro de 55 Licencias**, con 1 año de mantenimiento incluido.
- **Suministro de 55 concentradores.**
- **Implantación de las licencias y concentradores suministrados en la Unidades indicadas**, incluyendo el análisis previo de cada unidad para la realización de las parametrizaciones necesarias, la integración con los SI Corporativos, el despliegue de la solución con soporte técnico on-site, y la formación al personal sanitario.

Las tareas a realizar son las siguientes:

- ✓ **Creación de las nuevas unidades en base a la definición actual**
El propósito de esta actividad será activar en ICCA las nuevas unidades/camas.
- ✓ **Configuración de la integración para las nuevas unidades**
Adecuación y/o parametrización del producto de acuerdo a las definiciones funcionales y a las características del entorno.
- ✓ **Conexión de los dispositivos de cabecera**
Colocación de los concentradores de cama y conexión de dispositivos, configurando el sistema ICCA para el reconocimiento de dichos dispositivos y recogida de datos discretos del mismo.
- ✓ **Formación en la herramienta**

Los trabajos relacionados en este apartado, no constituyen en ningún caso tareas añadidas, sino que resultan imprescindibles para la puesta en marcha del software objeto del contrato.

Las estaciones de trabajo (PCs) y su software de base, serán los existentes en los hospitales de **Osakidetza**, por lo que quedan fuera del alcance de este contrato.

3 LOTES

3.1 Lotes: Objeto / Descripción / Códigos

No procede la división por lotes del expediente por razones de mayor eficiencia y coordinación de la ejecución de las prestaciones.

4 REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

El marco regulatorio de los trabajos objetos de esta contratación está conformado, en particular, por las siguientes normativas:

- Normativa en materia de Salud.
- Normativa de Protección de Datos.
- Normativa de Seguridad de la Información.
- Normativa de Administración Digital.

5 REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTE

5.1 Requisitos normativos por lote

No procede.

6 REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

6.1 Plataforma tecnológica

La solución ICCA está implantada en el CPD de EJIE, Sociedad Informática del Gobierno Vasco, y da servicio de forma centralizada a toda la red.

El acceso a los sistemas, si fuera necesario, se realizará siguiendo los protocolos y procedimientos vigentes en este ente.

6.2 Herramienta de gestión del servicio

En el caso del servicio de Soporte las herramientas de gestión a utilizar serán las siguientes:

- La herramienta utilizada por el CAU de **Osakidetza**, para registro y gestión de las consultas e incidencias técnicas y funcionales de los aplicativos, es el producto **HP-Service Manager**.
- La herramienta utilizada en **Osakidetza** para la Gestión de la Demanda y el flujo de Mantenimiento, es el producto **HP-PPM** (Project and Portfolio Management).

En caso de requerirse la integración de las herramientas actuales y futuras de **Osakidetza**, con la herramienta propia del proveedor, los costes derivados de esta integración correrán a cargo del adjudicatario.

6.3 Metodología

Deberá detallarse el marco metodológico a utilizar para la provisión del servicio.

7 REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES

7.1 Requisitos técnicos excluyentes por lote

No procede.

7.2 Requisitos técnicos no excluyentes por lote

No procede.

7.3 Número máximo de lotes a los que licitar

No procede.

7.4 Número máximo de adjudicatarios por lotes

No procede.

8 VARIANTES TÉCNICAS

No procede.

9 MUESTRAS/PRESENTACIÓN DE PRODUCTO/VISITA DE OBRA

9.1 Muestras

9.1.1 Forma de presentación

No procede.

9.1.2 Normas para la identificación de las muestras

No procede

9.1.3 Presentación de las muestras (unidades y destinos)

No procede.

9.2 Presentación de producto

No procede.

9.3 Visita de obra

No procede.

10 PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO /PLAN DE PUESTA EN MARCHA / LUGAR DE ENTREGA SUMINISTRO

10.1 Ubicación del equipo de trabajo

Sin perjuicio de lo que expresan los siguientes párrafos, **Osakidetza** se reserva el derecho de modificar la política en cuanto a ubicaciones del equipo durante el transcurso del contrato, sin que ello suponga un coste adicional para **Osakidetza**.

Con carácter general, los trabajos se realizarán en las instalaciones del adjudicatario.

Para la realización del trabajo de manera remota, los costes de conexión, infraestructura (hardware y software) que fuesen necesarios, correrán por cuenta del suministrador. Se deberá garantizar la **conectividad bidireccional** desde el proveedor a **Osakidetza**, y viceversa, entre los entornos de ambas organizaciones para facilitar la construcción, pruebas e identificación de incidencias de la cartera de aplicaciones a mantener.

10.2 Plazos de entrega

El plazo de ejecución del proyecto será de 2 meses desde la fecha de formalización del contrato.

10.3 Plan de puesta en marcha

Se detallará en el Plan de trabajo.

11 MODELO DE GESTIÓN DE SERVICIO

11.1 Modelo organizativo

Para la gestión y el desarrollo del servicio, los licitadores deberán detallar en su propuesta el organigrama del equipo de trabajo, identificando responsables y funciones a desarrollar según considere para la ejecución del servicio de este pliego.

11.2 Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

Detalle del equipo total de trabajo, que los licitadores consideren necesario, identificando la categoría, dedicación y funciones a desarrollar, para la ejecución de las tareas previstas con el alcance definido en este pliego.

11.3 Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

Los medios materiales requeridos para la ejecución del contrato, correrán a cargo del adjudicatario.

12 EJECUCION

12.1 Condiciones de ejecución

La empresa adjudicataria declarará que durante la ejecución del contrato se aplicarán medidas que respeten el medioambiente a través del uso de tecnologías y equipamientos que favorezcan el ahorro energético, el consumo responsable y la promoción del reciclado de materiales.

12.2 Modelo de control y seguimiento

El propósito de las tareas de control y seguimiento es el de proveer una visión objetiva del estado actual de la prestación del servicio y determinar las posibles desviaciones a fin de aplicar las acciones correctoras que sean necesarias. En este sentido se denomina seguimiento a la evaluación rutinaria del estado, mientras que llamamos control, a la toma de los valores que definen el estado.

Los productos resultantes de esta tarea son los informes de seguimiento, un documento donde se anotan los resultados de la evaluación de una iteración de control. Existirán una serie de informes de seguimiento requeridos para el correcto análisis de la evolución del Servicio.

De lo detallado anteriormente se deriva que el licitador deberá describir en su Oferta:

- El modelo de control y seguimiento a aplicar durante la prestación del servicio, incluyendo las reuniones de seguimiento a celebrar, su objetivo, su periodicidad, los asistentes necesarios, los controles que deben ser ejecutados, etc.
- Los informes de seguimiento que deberán obtenerse en cada fase del servicio, y para cada solicitud de trabajo realizada. Se detallará su objetivo y al menos parcialmente, su contenido.
- Los indicadores de calidad del servicio a medir, y su criticidad asociada.
- Los métodos de aplicación de las posibles acciones correctoras.

12.3 Plan de trabajo

Se deberá describir el plan de trabajo necesario para desarrollar las tareas solicitadas, en el plazo de tiempo establecido y con la garantía de calidad requerida.

Documento firmado por: SUSANA
IGLESIAS TAMAYO
En la fecha 29.07.2024 13:16:31 CEST